



## EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MAGDA LUCIA CORTES REINA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Radicado único No. 08-001-31-05-005-2019-00458-01 y **RADICADO INTERNO 68.900.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

#### **FALLA:**

*1° ADICIONAR el numeral 2 de la sentencia de fecha 13 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora MAGDA LUCIA CORTES REINA, contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, el que quedará así:*

*“SEGUNDO: ORDENAR a PORVENIR S.A, devolver a COLPENSIONES todos los valores recibidos con motivo de la afiliación de la demandante, tales como cotizaciones, bonos pensionales si se han redimido, sumas adicionales si aseguraron, rendimientos causados, así como los frutos e intereses, sin descontar sumas por cuota de administración, concepto de comisiones y aportes al fondo de pensión mínima por el periodo en que la demandante estuvo afiliada a esa administradora, lo anterior en los términos del artículo 1746 del Código Civil, sumas que deberán ser debidamente indexadas a la fecha de su pago.”*

*2° CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás*

*3° Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

FDCB

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia